



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **09 OCT 2017**

2015/05/004/16107

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de marzo de 2017 por la cual se adjudicó la Licitación Pública N° 13/2015 referente a la contratación de “Servicios Informáticos para realizar desarrollo, mantenimiento correctivo y evolutivo, testing e implantación de aplicaciones informáticas de la Dirección General Impositiva”, al Consorcio GXC S.A. – Magalink S.A.

RESULTANDO: I) que el monto total adjudicado a valores de la oferta es de hasta \$ 24:360.960 (veinticuatro millones trescientos sesenta mil novecientos sesenta pesos uruguayos) IVA incluido.

II) que la División Informática manifestó la necesidad de incrementar en 4.224 (cuatro mil doscientas veinticuatro) las horas contratadas del perfil Analista Programador, a los efectos de realizar el diseño, desarrollo y construcción del portal para instituciones financieras y el sistema de intercambio internacional (CTS).

III) que se solicitó y se obtuvo el consentimiento del Consorcio adjudicado.

ASUNTO 1 4 7 4

CONSIDERANDO: I) que la propuesta de ampliación está amparada en lo dispuesto por el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) - Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012.

II) que con fecha 21 de setiembre de 2017, la Auditoría del Tribunal de Cuentas Destacada ante el Ministerio de Economía y Finanzas no formuló observaciones al respecto.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) - Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Amplíese en 4.224 (cuatro mil doscientas veinticuatro) las horas contratadas del perfil Analista Programador en la Licitación Pública N° 13/2015 al Consorcio GXC S.A. – Magalink S.A.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Montevideo, 09 OCT 2017

2º) El valor hora adjudicado para este perfil es de \$ 1.170 (mil ciento setenta pesos uruguayos), lo que hace un total de \$ 4:942.080 (cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil ochenta pesos uruguayos) a valores de la oferta más IVA. El monto ajustado a julio de 2017 asciende a \$ 6:832.270,30 (seis millones ochocientos treinta y dos mil doscientos setenta pesos uruguayos con 30/00) IVA incluido.

3º) En el ejercicio 2017 se utilizarán 2.640 (dos mil seiscientos cuarenta) horas, y 1.584 (mil quinientas ochenta y cuatro) horas en el ejercicio 2018.

4º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Financiación 1.1, Programa 489, Objeto del Gasto 289.

5º) Comuníquese y vuelva a la Dirección General Impositiva.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020